

Deán Funes 94 - Tel. 0351 - 4203400

♠ Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

28ª REUNIÓN

27º SESIÓN ORDINARIA

12 de agosto de 2015





-En la ciudad de Córdoba, a 12 días del mes de agosto de 2015, siendo la hora 16 y 42:

-1IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pregno).- Con la presencia de 63 señores legisladores, declaro abierta la 27º sesión ordinaria del 137º período legislativo.

Invito al señor legislador Rodrigo De Loredo a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador De Loredo procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-BIENVENIDA

Sra. Presidenta (Pregno).- Se encuentran presentes en este recinto profesores y alumnos del nivel medio del Instituto IPEA 33 de James Craick, a quienes le damos la bienvenida con un fuerte aplauso, es un gusto para nosotros contar con su presencia. (Aplausos).

-3-VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sra. Presidenta (Pregno).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

-3-ASUNTOS ENTRADOS

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Sra. Presidenta (Pregno).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra la legisladora Ponte.

Sra. Ponte.- Señora presidenta: solicito que en el proyecto 17121/L/15, se incorpore como coautor al bloque de Unión por Córdoba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Así se hará, señora legisladora.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra la legisladora Chiofalo.

Sra. Chiofalo.- Señora presidenta: informo al Pleno que en el día de ayer se ha conformado la nueva Comisión de Equidad y Lucha Contra la Violencia de Género, la cual se encuentra conformada de la siguiente manera: por el bloque de Unión por Córdoba, como titulares, las legisladoras Graciela Brarda, María del Carmen Ceballos, Amelia Chiofalo, Nadia Fernández y Verónica Gribaudo, y como suplentes las legisladoras, Marisa Gamaggio Sosa y Sandra Beatriz Trigo; por la Unión Cívica Radical, las legisladoras Maria Elisa Caffaratti y Olga María Rista como titulares, y la legisladora María Alejandra Matar como suplente; por el Frente Cívico, la legisladora María de los Ángeles Miranda como titular, y la legisladora María Alejandra Del Boca como suplente; y por el Frente para la Victoria, como titular la legisladora Marta Juárez y como suplente la legisladora Laura Vilchez del FIT.

También se designaron las autoridades: presidente, María Amelia Chiofalo; vicepresidente, Graciela Brarda; vicepresidente segundo, María Elisa Caffaratti; y también la relatora, licenciada Carina Pópolo. Los días de reunión –y aprovecho para invitar a todos los presidentes de bloque y legisladores- serán los martes a las 14 horas.

Solicito también el giro a esta Comisión de Equidad y Lucha contra la Violencia de Género, por tratarse de una comisión nueva, de toda una serie de proyectos de ley y de resolución que están en otras comisiones y que, por razón de la materia y de la competencia, pasarán a esta nueva comisión. Son los proyectos de ley: 7058, 7488, 9078, 16942, 16943, 12909, 16220, 12017, 16464, 16637, 16922, 11978, 16929, 17037, 14768, 14882, 15749, 16901 y 16923; y de resolución 15499 y 15751.

Y si me permite, señora presidenta, agradezco profundamente a todos los legisladores de Unión por Córdoba, a los miembros de la Comisión, muy especialmente a las legisladoras Nadia Fernández, Verónica Gribaudo y Graciela Brarda, y también a nuestro presidente provisorio de bloque, por el apoyo a esta novel presidencia y a esta comisión, que se ha creado hace un tiempo atrás y que ya está funcionando.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



Sra. Presidenta (Pregno).- Señora legisladora: con respecto al pase de los distintos proyectos a comisión, así se hará.

Sra. Presidenta (Pregno).- Señores legisladores y público presente: quiero informarles que se encuentra en este recinto la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Mexicana, abogada Margarita Beatriz Luna Ramos, acompañada por su esposo y el presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Córdoba, doctor Domingo Sesín, y por el Juez Federal, doctor Ignacio Vélez Funes. Agradecemos la presencia de quienes también la están acompañando como parte de su comitiva.

De acuerdo al artículo 143 del Reglamento Interno y conforme lo acordado en Labor Parlamentaria, brindamos un reconocimiento a la señora Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Mexicana, abogada Margarita Beatriz Luna Ramos, que nos visita con motivo de su participación como disertante en el Segundo Coloquio Argentino-Mexicano de Derecho Público, que se desarrolla en esta ciudad. ¡Bienvenida a nuestra querida Córdoba! Gracias por estar aquí.

Tiene la palabra el señor legislador González.

Sr. González.- Señora presidenta: para la Provincia de Córdoba es un honor enorme recibir la visita de un integrante de uno de los tres poderes del Estado de la hermana República de México, y para esta Legislatura en particular y el pueblo que representamos es realmente trascendente recibir a una muy prestigiosa jurista integrante de la Suprema Corte de Justicia de México. Créanme que nos sentimos realmente honrados con su visita.

La abogada Margarita Beatriz Luna Ramos nació en el Estado mejicano de Chiapas; se recibió de licenciada en Derecho en la histórica y prestigiosa Universidad Nacional Autónoma de Méjico, donde también obtuvo distintos e importantes diplomas de postgrado en su especialidad de Derecho Constitucional y Administrativo; abrazó la carrera judicial desde muy joven, ejerciendo muchos cargos que, obviamente, incluyeron la magistratura; en el año 2004, a propuesta del entonces Presidente de la República de Méjico, Vicente Fox, fue designada por el Senado mejicano como Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Intentar hacer una semblanza completa de Margarita Beatriz Luna Ramos, su trayectoria docente y judicial, sus títulos y logros académicos excederían largamente el tiempo de esta sesión para enumerar las distinciones, trabajos académicos, publicaciones y, en fin, todos los méritos de la ilustra visitante que engalana a nuestra Legislatura.

Hoy, la ministra Luna Ramos visita Córdoba invitada por una universidad tan antigua y prestigiosa como aquella en la que se formó y que aún la tiene como una habitual disertante y expositora. En efecto, la facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y el Centro de Perfeccionamiento Ricardo Núñez del Poder Judicial han organizado el Segundo Coloquio Argentino-Mejicano de Derecho Público que desde ayer se realiza en nuestra ciudad.

A ese coloquio, señora presidenta, asisten los más claros exponentes cordobeses y argentinos de esta rama del Derecho junto a sus colegas mejicanos,

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



algunos de los cuales están hoy con nosotros en este acto, y a quienes también les damos nuestra más cordial bienvenida.

En estos dos días de discusiones vinculadas a cuestiones del Derecho Público, sus opiniones enriquecerán la elaboración, interpretación, aplicación, enseñanza y hasta la génesis de las normas imperativas que regulan las relaciones de subordinación y supraordinación entre el Estado y los particulares, y entre las distintas esferas gubernamentales y del poder.

Argentina y Méjico, naciones relativamente jóvenes de organización federal con democracias jóvenes, han sido pioneras en la incorporación del constitucionalismo social. Méjico lo hizo a principios del siglo pasado y Argentina en la mitad del mismo siglo. Por eso, el trabajo de sus juristas, y sobre todo de los especialistas en Derecho Público, resulta fundamental para la correcta regulación de las relaciones que van surgiendo a medida que cambian, se transforman y avanzan las conquistas sociales y las nuevas instituciones que posibilitan el ejercicio de los derechos y obligaciones que surgen en la relación del Estado y los particulares.

Que se realice en Córdoba un coloquio como el que hoy convoca a juristas de tanto prestigio de Méjico y de Argentina es -como dije- un honor, y resulta muy importante para nuestra Provincia.

Importante será también contar en la Biblioteca de esta Legislatura con los informes, dictámenes, ponencias y discursos de este Coloquio de Derecho Público.

Concluyo este breve pero sentido homenaje deseando, estimada ministra Luna Ramos, que se haya sentido en Córdoba como en su casa, que haya disfrutado de su visita a nuestra ciudad y a nuestra Legislatura. Esperamos, de verdad, haber sido dignos anfitriones de tan ilustre visita.

Finalmente, licenciada Luna Ramos, transmitimos —a través suyo- nuestros saludos fraternales al heroico y hermano pueblo de Méjico.

Muchísimas gracias. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Invito al legislador González, a las autoridades de Cámara y a los presidentes de bloque que me acompañen a entregar una plaqueta a nuestra homenajeada.

-Así se hace. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- En nombre de todo el Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba, queremos manifestar que es un honor poder hoy contar con la presencia de alguien que tiene una descripción muy clara de lo que es el tránsito por la vida para llegar al lugar en el que ahora se encuentra.

Se trata de una persona simple que trabajó desde los 15 años de edad - comenzó su carrera en la Magistratura desempeñándose como mecanógrafa- y ha llegado a ser, nada más ni nada menos, una ministra, quien está aquí participando de esta sesión y enriqueciéndonos.

En nombre de toda la Legislatura de la Provincia de Córdoba, queremos darle muchísimas gracias y felicitarla por sus logros. (Aplausos).

Sra. Luna Ramos.- Muchísimas gracias y buenas tardes a todos y a todas. Muchísimo gusto a todos los legisladores integrantes de esta gran institución cordobesa.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Debo señalar que es la cuarta ocasión que visito la República Argentina, pero la primera vez que vengo a esta maravillosa ciudad de Córdoba, a la que he tenido oportunidad de recorrerla un poco y me he dado cuenta de esa gran belleza que tiene su arquitectura; sobre todo, he percibido que se trata de una ciudad próspera, de gente que trabaja, una ciudad que respeta sus instituciones.

Considero que la excelencia de un pueblo la hace la gente trabajadora, honesta y visionaria.

He tenido la oportunidad de estar en el Tribunal Superior de Justicia y convivir con su presidente y con las personas que lo integran, y para nosotros que somos juristas y gente del Poder Judicial de la Federación mexicana no hay nada más importante que el respeto a las instituciones y, sobre todo, a la división de poderes.

Para mí Córdoba constituye una visión muy grata para los sentidos. Lo que hace a una ciudad hermosa es su gente trabajadora, honesta y visionaria que hace cegar la emoción del peregrino que, como yo, el día de hoy tiene el grandísimo honor de poner los pies en esta hermosa tierra.

No tengo ningún mérito extraordinario —eso lo platicábamos el día de ayer con la Vicegobernadora-, simplemente me avalan 40 años de servicio en el Poder Judicial mexicano, en el que comencé a trabajar como mecanógrafa en un juzgado de distrito cuando estaba estudiando la carrera y donde fui escalando los diversos escalafones del Poder Judicial de la Federación.

Lo único que puede avalar mi carrera es que soy producto de la cultura del esfuerzo y eso es lo que me une a todos ustedes, que entiendo son una nación producto de la cultura del esfuerzo, con un afán de cambio, progreso y de salir adelante.

Somos naciones latinoamericanas con problemas e idiosincrasia comunes. Todo eso nos hermana y nos une.

Créanme que para mí es un gran honor estar el día de hoy con ustedes y poder compartir, en un coloquio de magistrados mejicanos y argentinos, lo que para nosotros ha sido la experiencia judicial mejicana; pero sobre todo me honra y me distingue que sus autoridades hagan en mí esta distinción.

Yo lo único que deseo es que al concluir mi carrera pueda tener la serena quietud de retirarme con la idea de que hice un papel honesto, responsable; no deseo ningún mérito mayor, simplemente que se diga: "hizo su trabajo como debía de hacerlo", creo que es a lo único que como funcionaria puedo aspirar. Estas distinciones sobrepasan mis expectativas.

Les agradezco en el alma. Me llevo este homenaje no solamente en la mente, me lo llevo en el corazón.

Muchísimas gracias. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Gracias, señora presidenta.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 56 y 57 del Orden del Día sean girados al archivo.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de enviar a archivo los proyectos correspondientes a los puntos 56 y 57 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Gracias, señora presidenta.

Solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 29, 65 al 67, 85 al 88 y 91 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 28º sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 28º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 29, 65 al 67, 85 al 88 y 91 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 28º sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Busso.- Señora presidenta, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 83, 84, 94 y 95 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 29 sesión ordinaria.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 29º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 83, 84, 94 y 95 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 29º sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Busso.- Señora presidenta, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 28, 30 al 55, 58 al 64, 68 al 82, 89, 90, 92 y 93 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 30º sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 30º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 28, 30 al 55, 58 al 64, 68 al 82, 89, 90, 92 y 93 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 30º sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados Fuera de Término que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Proyectos de declaración: 17212 al 17217, 17219 al 17223, 17225 al 17232/L/15.

Sra. Presidenta (Pregno).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, al dictaminar acerca del expediente 17077/P/15, Pliego, solicitando acuerdo para designar a la abogada Cecilia María Heredia de Olmedo, Asesora Letrada con funciones múltiples, en la Sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Despacho de la Comisión de Obras Públicas y de Economía, dictaminando acerca del expediente 17113/E/15, proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles necesarios para la obra de duplicación de calzada y variantes sobre la Ruta Nacional 19, desde Río Primero hasta San Francisco.

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del expediente 17078/P/15, Pliego, solicitando acuerdo para designar al abogado Jorge Omar Cassini, Asesor Letrado Penal del Vigésimo Quinto Turno, en la Ciudad de Córdoba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Se incorporan al Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca de los expedientes: 16874/P/15, Pliego solicitando acuerdo para designar al abogado Marcelo José Salomón como Vocal de la Cámara del Trabajo en Villa María; 17079/P/15, Pliego, solicitando acuerdo para designar a la abogada Laura Mercedes Huberman como Asesora Letrada con funciones múltiples en la Ciudad de Cosquín; 17108/P/15, Pliego, solicitando acuerdo para designar a la abogada Cecilia María de Guernica como Vocal de la Cámara Contencioso Administrativa de Segunda Nominación en la ciudad de Córdoba; y 17109/P/15, Pliego, solicitando acuerdo para designar al abogado Leonardo Fabián Massimino como Vocal de la Cámara Contencioso Administrativo de Primera Nominación en la ciudad de Córdoba.

Despachos: de la Comisión de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones, y de Asuntos Constitucionales y de Economía, dictaminando acerca del expediente 17074/E/15, proyecto de ley, modificando el artículo 5º de la Ley 10.067, de Fuero de Lucha Contra el Narcotráfico, en lo referido a las multas; y de las Comisiones de Solidaridad y de Economía, dictaminando acerca del expediente 17084/E/15, proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Villa Posse, Departamento Capital, para la regularización dominial y saneamiento de títulos del asentamiento denominado Cooperativa Guayacán.

Sra. Presidenta (Pregno).- Quedan reservados en Secretaría.

Sra. Presidenta (Pregno).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota en la que se mociona el tratamiento sobre tablas del pliego 16874/P/15, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, la que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 12 de agosto de 2015.

Sra. Presidenta Poder Legislativo

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



de la Provincia de Córdoba Cra. Alicia Mónica Pregno S. / D

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la sesión ordinaria del día de la fecha, del expediente 16874/P/15, pliego por el que se solicita acuerdo para designar al abogado Marcelo José Salomón como Vocal de Cámara del Trabajo de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa María.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Sergio Busso Legislador provincial

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Ranco.

Sr. Ranco.- Señora presidenta, señores legisladores, como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a dar tratamiento al expediente 16874/P/15, pliego remitido por el Poder Ejecutivo provincial solicitando se preste acuerdo para designar al señor abogado Marcelo José Salomón, DNI 12.281.127, Vocal de la Cámara del Trabajo de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa María, propuesto mediante el Consejo de la Magistratura mediante acuerdo de fecha 7 de abril de 2015, habiendo resultado en primer lugar en el orden de mérito.

La Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos ha procedido a efectuar una revisión de los antecedentes remitidos por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo y ha solicitado la actualización de los mismos al postulante, entendiendo que se cumplen acabadamente todos los requisitos previstos en la Ley 8802, sus modificatorias y reglamentación, y en el artículo 5º y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Al respecto, quiero mencionar que le fue realizada la entrevista al mencionado letrado con fecha 11 de agosto del corriente año en el seno de la comisión, habiendo cumplimentado con las inquietudes de cada uno de sus miembros, y habiéndose consultado a modo de declaración jurada si tiene en su contra alguna sanción disciplinaria o causa penal, fue negada en cada uno de los casos. Es necesario manifestar que hasta la fecha no existen sanciones disciplinarias ni suspensiones preventivas, ni registra antecedentes disciplinarios en su desempeño como abogado de la matrícula de la Provincia de Córdoba.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Debemos mencionar que el doctor Salomón resultó en primer lugar en el orden de mérito para Vocal de la Cámara del Trabajo.

Por ello, y por haber cumplimentado los requerimientos necesarios y no encontrándose impedimento alguno, solicitamos se preste acuerdo para designar al señor abogado Marcelo José Salomón Vocal de la Cámara del Trabajo de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Villa María.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. Presidenta (Pregno).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura al despacho, que luego será puesto en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, al dictaminar acerca del pliego 16687/P/15.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42) de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al abogado Marcelo José Salomón, DNI 20.381.127, Vocal de la Cámara del Trabajo de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa María –Acuerdo 7, de fecha 10 de abril de 2015.

Sra. Presidente (Pregno).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 16874/P/15, que acaba de ser leído.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba

Sra. Presidente (Pregno).- Aprobado.

Tiene la palabra la legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señora presidenta: por los argumentos esgrimidos por el Frente de Izquierda y de los Trabajadores en ocasiones anteriores, solicito la abstención en la votación del pliego 16874/P/15 y los de posterior tratamiento: 17079/P/15, 17108/P/15 y 17109/P/15.

Sra. Presidente (Pregno).- En consideración la moción de abstención formulada por la legisladora Vilches.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba

Sra. Presidente (Pregno).- Aprobada.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Queda así prestado el acuerdo para designar al abogado Marcelo José Salomón Vocal de la Cámara del Trabajo de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa María.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sra. Presidenta (Pregno).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 17079/P/15 –despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos–, con una nota de moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 12 de agosto de 2015.

Señora Presidenta de la Legislatura de la Provincia de Córdoba Cra. Alicia Pregno S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la presente sesión del expediente 17079/P/15, pliego por el que se solicita acuerdo para designar a la abogada Laura Mercedes Huberman Asesora Letrada con Funciones Múltiples de la Séptima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Cosquín.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Sergio Busso Legislador provincial

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Sestopal.

Sr. Sestopal.- Como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a dar tratamiento al expediente 17079/P/15 –pliego remitido por el Poder Ejecutivo provincial y que cuenta con despacho de mayoría—, solicitando se preste acuerdo para designar a la abogada Laura Mercedes Huberman Asesora Letrada con Funciones Múltiples de la Séptima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Cosquín –Acuerdo 52, de fecha 23 de octubre de 2014.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



La abogada Laura Mercedes Huberman, DNI 24.120.867, fue propuesta de acuerdo con el orden de méritos definitivo elaborado por el Consejo de la Magistratura y mediante el Acuerdo 52, de fecha 23 de octubre de 2014. La abogada Huberman resultó en sexto lugar en dicho orden de méritos, en tanto quienes ocupaban los primeros cuatro lugares –doctores Salomón, Barbieri, Rinaldi y Beccaría— han sido designados en otras asesorías vacantes del interior provincial y quien ocupa el quinto lugar –doctora Ballesteros— se encuentra en trámite de designación. La Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, en oportunidad de realizar la entrevista personal, ha efectuado una revisión de los antecedentes remitidos por el Consejo de Magistratura al Poder Ejecutivo, entendiendo que se cumplen acabadamente todos los requisitos previstos en las leyes respectivas; habiéndose consultado a modo de declaración jurada si tiene en su contra alguna sanción disciplinaria o causa penal, fue negado en cada uno de los casos.

Señores legisladores, consideramos que nuestro sistema judicial necesita funcionarios dotados de experiencia, conocimiento, capacidad y sensibilidad ciudadana, así como el desarrollo de una virtud innata para impartir justicia pues nos proponemos que la prestación del servicio público de justicia a la ciudadanía se encuentre en manos de los más calificados y experimentados magistrados.

En este sentido, la abogada propuesta ha acreditado experiencia en la materia en la cual será designada, así como poseer los conocimientos académicos necesarios –tanto en lo sustancial como en el orden procesal— y voluntad de optimizar el sistema de justicia, todo lo cual nos permite valorarla de manera positiva.

Por las razones expuestas, por haber cumplimentado los requerimientos necesarios y no encontrando impedimento para prestar acuerdo a la referida designación de la abogada Laura Mercedes Huberman, solicito a mis pares presten aprobación al pliego en tratamiento.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura al despacho, que luego será puesto en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, al dictaminar acerca del pliego 17079/P/15.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42), de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la abogada Laura Mercedes Huberman, DNI 24.120.867, Asesora Letrada con Funciones Múltiples de la Séptima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Cosquín –Acuerdo 52, de fecha 23 de octubre de 2014.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 17079/P/15, que acaba de ser leído.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la abogada Laura Mercedes Huberman sea designada Asesora Letrada con Funciones Múltiples de la Séptima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Cosquín.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sra. Presidenta (Pregno).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 17108/P/15 –despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos–, con una nota de moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 12 de agosto de 2015.

Señora Presidenta de la Legislatura de la Provincia de Córdoba Cra. Alicia Pregno S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la presente sesión del expediente 17108/P/15, pliego por el que se solicita acuerdo para designar a la abogada Cecilia María de Guernica Vocal de la Cámara Contencioso Administrativa de Segunda Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Sergio Busso Legislador provincial

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Chiofalo.

Sra. Chiofalo.- Señora presidenta, señores legisladores: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a fundamentar el pliego 17108/P/15 –remitido por el Poder Ejecutivo y que cuenta con despacho

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



favorable de los miembros de dicha comisión—, solicitando se preste acuerdo para designar a la abogada Cecilia María de Guernica Vocal de la Cámara Contencioso Administrativa de Segunda Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

-Ocupa la Presidencia el Presidente Provisorio, legislador Oscar González.

La abogada Cecilia María de Guernica, DNI 17.845.217, fue propuesta de acuerdo con el orden de méritos definitivo elaborado por el Consejo de la Magistratura y mediante el Acuerdo 22, de fecha 15 de mayo de 2015, resultando en tercer lugar en dicho orden, en tanto que quienes ocuparon los dos primeros puestos han sido propuestos para otros cargos vacantes. Asimismo, la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos procedió a efectuar una revisión de los antecedentes remitidos por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo, solicitando su actualización.

Actualmente, la mencionada letrada se desempeña como Fiscal de Estado Adjunta de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba y también es abogada del fuero local, contando con más de 25 años de experiencia en la materia.

La abogada Cecilia María de Guernica es especialista en Derecho Público –título otorgado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba— desde el año 2007, habiendo obtenido la máxima calificación en su tesis titulada "Perención de Instancia, Procedencia del Instituto en Sede Administrativa".

Asimismo, es magíster en Derecho Empresario, realizando una tesina titulada Sociedades del Estado, entre el Derecho Público y el Derecho Privado.

Es necesario manifestar, señores legisladores, que nuestro sistema judicial necesita funcionarios dotados de experiencia, conocimiento, capacidad y sensibilidad ciudadana, tal cual recién lo marcaba el legislador Sestopal, así como el desarrollo de la virtud innata para impartir justicia.

Por ello, y por haber cumplimentado los requerimientos necesarios y no encontrándose impedimento para prestar acuerdo para designar a la abogada Cecilia de Guernica como Vocal de la Cámara Contenciosa Administrativa de Segunda Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba, solicito la aprobación del presente pliego a todos los miembros del Pleno de la Legislatura.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la legisladora Leiva.

Sra. Leiva.- Señor presidente, en nombre del bloque al que pertenezco, quiero solicitar, con relación al pliego en tratamiento, autorización de abstención, en razón de que, sin cuestionar las condiciones personales e intelectuales de la abogada Cecilia de Guernica para el cargo a ocupar, ayer, con motivo de la entrevista llevada a cabo en la Comisión de Asuntos Constitucionales, manifestó que hace muchísimos años que trabaja en la Fiscalía, por lo cual tiene una relación de amistad con el Fiscal de Estado, y no solamente eso sino que es socia del doctor Pablo Reina, que es el Procurador y

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



quien firma los reclamos del Estado provincial ante dicha cámara, motivo por el cual considero que esa Cámara va a quedar media renga, ya que en muchas ocasiones va a tener que abstenerse de intervenir en relación a esta vinculación con el Fiscal de Estado y por haber sido socia de quien hoy es el Procurador.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de abstención presentada por la legisladora Leiva.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

- Sr. Presidente (González).- Aprobada.
- **Sr. Presidente (González).-** Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura el despacho.
- Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos dictaminando acerca del Pliego 17108/P/15

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42) de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la abogada Cecilia María de Guernica, DNI 17.845.217, Vocal de la Cámara Contencioso Administrativa de Segunda Nominación, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba, Acuerdo Nº 22, de fecha 15 de mayo de 2015.

Sr. Presidente (González).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 17108, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que la abogada Cecilia María de Guernica sea designada Vocal de la Cámara Contencioso Administrativa de Segunda Nominación, en la ciudad de Córdoba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

- **Sr. Presidente (González).-** Se encuentra reservada en Secretaría una nota que mociona el tratamiento sobre tablas del pliego 17109/P/15, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, que será leída a continuación.
- Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Córdoba, 12 de agosto de 2015.

Sra. Presidenta de la Legislatura de la Provincia de Córdoba Cra. Alicia Pregno S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 17109/P/15, pliego por el que se solicita acuerdo para designar al abogado Leonardo Fabián Massimino como Vocal de la Cámara Contencioso Administrativa de Primera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

Sin otro particular, saluda atte.

Sergio Busso Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra la legisladora Trigo.

Sra. Trigo.- Señor presidente: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a dar tratamiento al expediente 17109/E/15, pliego remitido por el Poder Ejecutivo provincial solicitando se preste acuerdo para designar al abogado Leonardo Fabián Massimino Vocal de la Cámara Contencioso Administrativa de Primera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, que cuenta con despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

El abogado Leonardo Massimino fue propuesto de acuerdo al orden de mérito definitivo elaborado por el Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo 22 de fecha 15 de mayo de 2015, resultando en primer lugar en el orden de mérito.

El mencionado letrado egresó de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en el año 1991, es doctor en Derecho y Ciencias Sociales -habiendo aprobado su tesis con un puntaje de 10 sobresaliente y mención de publicación-, Magíster en Derecho Administrativo y Especialista en Regulación de los Servicios Públicos.

Asimismo, ha obtenido los siguientes premios: "Corte Suprema de Justicia de la Nación"; promedio académico más alto de todas las Facultades de Derecho de la República Argentina en su promoción; Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba; Diploma de Mención de Honor; Medalla Maestría en Derecho Administrativo.

Al respecto, quiero mencionar que le fue realizada la entrevista al mencionado letrado en el seno de la comisión y en ella ha podido cumplimentar las inquietudes de

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



cada uno de los legisladores integrantes de dicha comisión que, a los fines de designar funcionarios del Poder Judicial, entrevista a personas con positiva vocación de servicio y con una excelente aptitud para ejercer la función a que aspiran; y en la búsqueda permanente del gran ideal de justicia y compromiso de administrar Justicia, honramos nuestra función desde el Poder Legislativo y la tarea que la Constitución provincial nos ha encomendado.

Entendiendo que se cumplen acabadamente todos los requisitos establecidos en la Ley 8802, sus modificatorias y la reglamentación del artículo 5º y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y por haber cumplimentado los requisitos necesarios, solicitamos, a través suyo, señor presidente, a nuestros pares que presten acuerdo para designar al abogado Leonardo Massimino Vocal de la Cámara Contencioso Administrativa de Primera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

Muchas gracias.

Sr. Presidenta (Pregno).- Si ningún otro legislador hará uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura al despacho y se pondrá en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, al dictaminar acerca del pliego 17109/P/15

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al abogado Leonardo Fabián Massimino, DNI 17.866.895, como Vocal de la Cámara Contencioso Administrativa de Primera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, Acuerdo número 22, de fecha 15 de mayo de 2015.

Sr. Presidente (González).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 17109/P/15, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el abogado Leonardo Fabián Massimino sea designado como Vocal de la Cámara Contencioso Administrativa de Primera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 17074/E/15, que cuenta con despacho de comisión. Se leerá la nota respectiva.

Sr. Secretario (Arias).- (Levendo):

Córdoba, 12 de agosto de 2015.

Sra. Presidenta del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fines de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la presente sesión para el expediente 17074/E/15, proyecto de ley modificando el artículo 5º de la Ley 10.067 de adhesión a la Ley nacional 23.737, de creación del Fuero de Lucha Antinarcotráfico en lo referido a las multas.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Sergio Busso Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidenta (González).-Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Pagliano.

Sr. Pagliano.- Gracias, señor presidente.

Tenemos en tratamiento el proyecto de ley 17074/E/15, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, que propicia la modificación del artículo 5º de la Ley provincial 10067, por la cual la Provincia de Córdoba adhiere a la Ley nacional 23727 y que crea el Fuero de Lucha contra el Narcotráfico.

El presente proyecto fue tratado por las Comisiones de Prevención de las Adicciones, de Asuntos Constitucionales y de Economía, y quiero destacar que el despacho emitido por las mismas fue suscripto por todos los bloques que integran dichas comisiones.

La iniciativa tiene su fundamento en la necesidad de armonizar la normativa provincial vigente y adecuar el destino de los recursos a los que se refiere el artículo 39 de la Ley nacional 23.737, provenientes de multas, beneficios económicos y bienes decomisados posteriormente vendidos, obtenidos en virtud de la lucha que efectúa la provincia contra el tráfico ilegal de estupefacientes.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



En efecto, el día 27 de junio del año 2012 esta Legislatura sancionó la Ley 10.067, que en su artículo 5º establece el destino de los recursos mencionados precedentemente, asignando en su inciso b) el porcentaje del 30 por ciento al fondo especial creado por la Ley 7386, modificado por la Ley 8326 que corresponde a la Policía de la Provincia de Córdoba.

Con posterioridad, el 9 de abril del año 2014, sancionamos la Ley 10200, por la cual se crea la Fuerza Policial Antinarcotráfico, un cuerpo especializado, armado y único en el país que integra el Sistema Provincial de Seguridad Pública. Por ello, es necesario adecuar el destino de los fondos establecidos en el inciso b) del mencionado artículo 5º de la Ley 10067, los que deben distribuirse a las fuerzas de seguridad con competencia específica en la materia, es decir, la Fuerza Policial Antinarcotráfico, respetando el porcentaje del 30 por ciento.

En definitiva, y considerando que con la presente iniciativa estamos adecuando y armonizando la normativa provincial y brindando una herramienta más a la Fuerza Policial Antinarcotráfico para que continúe con su incansable lucha contra el flagelo que representan las drogas y el narcotráfico, solicito el acompañamiento de los distintos bloques en la aprobación del presente proyecto de ley, adelantando el voto positivo del bloque de Unión por Córdoba.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Dado que en su momento rechazamos la sanción de la Ley 10067 por considerar que no significaba en ninguna medida una lucha contra el narcotráfico, vamos a solicitar la abstención en la votación del proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (González).- En consideración la abstención solicitada por la legisladora Vilches.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Sr. Presidente (González).- En consideración en general el proyecto 17074/E/15, tal como fuera despachado por las Comisiones de Prevención de las Adicciones, de Asuntos Constitucionales y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

La votación en particular se hará por número de artículo.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se votan y aprueban los artículos 1º y 2º.

Sra. Presidenta (Pregno).- Siendo el artículo 3º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota solicitando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 17084/E/15, que cuenta con despacho de comisión.

A continuación se dará lectura a la nota respectiva.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 12 de agosto de 2015.

Al
Sr. Presidente del
Poder Legislativo de la
Provincia de Córdoba
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle, conforme lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la presente sesión del expediente 17084/E/15, proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Villa Posse, Departamento Capital, para la regularización dominial y saneamiento de títulos correspondiente al asentamiento denominado Cooperativa Guayacán.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Sergio Busso Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: viene a consideración de esta honorable Legislatura el proyecto de ley 17084/E/15, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.





expropiación un lote de terreno ubicado en Villa Posse, Departamento Capital, para la regularización dominial y saneamiento de títulos correspondientes al barrio "Cooperativa Guayacán".

Este proyecto encuentra su fundamento normativo en la Ley 6394, que dispone que la declaración de utilidad pública se haga en cada caso por ley, con referencia a bienes determinados.

Esta iniciativa fue tratada y despachada por las Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos y de Economía, Presupuesto y Hacienda, donde se realizó un análisis de las particularidades del área a expropiar, tomando en cuenta todos los antecedentes y evacuando todas las dudas respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la zona sudoeste de la ciudad de Córdoba, vecino al barrio Villa Bustos.

Tal como obra en el expediente correspondiente, este lote tiene una superficie de 7788 metros cuadrados, considerando la mensura y el plano definitivo para una adecuada y correcta urbanización.

El titular del beneficio es una cooperativa que surge como un desprendimiento de las otrora Cooperativas Futuro y Hermosa, en un lote de terreno contiguo al de éstas, pero de menores dimensiones, conformándose como una cooperativa de trabajo y vivienda en 1998.

Posteriormente, quien fuera presidente de estas cooperativas formó otra cooperativa de trabajo y vivienda, denominada Guayacán, la cual acordó con los vecinos, mediante boleto de compra-venta, la venta de lotes particulares y la construcción en ellos de viviendas. Transcurridos ya muchos años, la Cooperativa en cuestión en la mayoría de los casos no construyó las viviendas a las cuales se había obligado, no pagó el precio de la tierra al titular registral, como tampoco gestionó el plano de mensura y subdivisión del barrio, como era su obligación. Ante esto, los vecinos dejaron de pagar las cuotas societarias correspondientes.

Respecto a la adquisición de este inmueble, como en muchos casos de loteos sociales, existieron personas que se hicieron pasar por dueños, recibiendo dinero por parte de las cooperativas que, obviamente, no llegaron al verdadero titular de la tierra. Esto generó una serie de litigios entre los vecinos, la cooperativa y los dueños de la tierra, generando un sinnúmero de inconvenientes que impedían que estas personas pudieran acceder a la propiedad del inmueble.

De manera que al no llegar a una solución definitiva respecto al problema de títulos, a pesar de que hubo varias negociaciones a los fines de poder adquirir el titular dominial la propiedad del inmueble en cuestión, la expropiación surge como el procedimiento más adecuado.

Las viviendas de esta cooperativa, que hoy se encuentran emplazadas sobre este lote, cuentan con una disposición geométrica regular, con lotes de medidas superiores a las mínimas exigidas por la normativa municipal, con paredes de material, techo de loza y chapa, con pisos estucados y con baños seminstalados. Respecto a los servicios, la mayoría de las mismas posee conexiones de luz legal con medidor y casi todas tienen tarifa social. El tiempo de residencia de las familias es aproximadamente de diez a quince años. Además, dichas viviendas se encuentran en buen estado de conservación.

Señor presidente, señores legisladores: podemos decir que el impacto social que significará el mejoramiento de este barrio con posterioridad a su titulación será por demás importante, ya que los habitantes del barrio Cooperativa Guayacán comenzarán a solucionar el problema de títulos de sus viviendas, que tanto tiempo y sacrificio les ha

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



llevado poder construirlas, reafirmando así su sentido de pertenencia y arraigo. Es muy difícil y preocupante para una familia, más si se trata de una familia vulnerable, vivir con la constante intranquilidad de no tener el título de su propiedad con la posibilidad de que deje de pertenecerles; de esta manera van a tener la seguridad, así como sus descendientes, sus hijos, de contar con un techo seguro donde vivir.

Entonces, el sentido que tiene este proyecto es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias referenciadas, teniendo especial consideración por la vulnerabilidad en que se encuentran con motivo de la insatisfacción de necesidades básicas y los bajos ingresos familiares, lo que redunda en deficiencias severas en la infraestructura de servicios y carencias relevantes en cuanto al financiamiento disponible y la capacitación organizativa, imprescindible para la obtención de soluciones idóneas en procura de la superación integral de las distintas situaciones de emergencia habitacional.

Por eso, resulta imperioso perfeccionar la situación dominial de estas familias, teniendo en cuenta que son aproximadamente cuarenta las que allí están radicadas, teniendo en consideración la política con sentido social llevada adelante por el Gobierno provincial en relación a la presente problemática. Creemos, señor presidente, que el Ministerio de Desarrollo Social conjuntamente con los vecinos de esta cooperativa continuará trabajando para obtener finalmente el título tan ansiado de sus viviendas.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicitamos a los señores legisladores el acompañamiento de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- En consideración en general el proyecto 17084/E/15, tal como fuera despachado por las Comisiones de Solidaridad y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

-Se votan en particular los artículos 1º a 5º.

Sr. Presidente (González).- Siendo el artículo 6º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (González).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, si no hay objeciones en aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, damos tratamiento sin constitución de Cámara en comisión, a los proyectos 17122, 17187, 17192, 17195, 17199, 17203, 17204, 17205, 17206, 17207, 17209, 17212, 17213, 17214, 17215, 17216, 17217, 17219, 17220, 17221, 17222, 17223, 17225, 17226, 17227, 17228, 17229, 17230, 17231 y 17232/L/15, incorporados en el temario concertado, que obran en las notebooks de cada banca, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



En consideración la aprobación de los proyectos. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobados.

Señor legislador Roffé: ¿usted quiere referirse al proyecto 17187?

Sr. Roffé.- Señor presidente: quiero llamar la atención de la Cámara sobre esta solicitud a Vialidad Nacional para que intervenga y solucione un problema en la ampliación de la Autovía Santa Fe-San Francisco, en la conexión desde la Ruta 19 a la Ruta 158. Usted sabe que esa ampliación está absolutamente terminada con toda la iluminación, el nudo vial con la Ruta 158 también está terminado, pero hace más o menos un año descubrimos que un puente que pasa sobre una avenida de la localidad de Frontera había cedido y tenía algunos defectos de construcción. Después de nuestra denuncia intervinieron las autoridades de Vialidad y comprobaron que realmente el puente había cedido, se había descalzado.

Señor presidente: ha pasado más de un año y medio y la obra está terminada, pero la empresa que la realizó dice que la entregó en condiciones, sin defecto, la Provincia de Santa Fe ya la entregó a Occovi, quien dice que no tiene nada que ver; en definitiva, tenemos un sector muy importante de la autovía que está cerrado y en desuso por la situación en la que se encuentra este puente.

El problema es que ya han ocurrido accidentes y asaltos porque la gente entra de una manera u otra a la autovía y usan ese sector. Hace un tiempo una pareja – cercana a los 20 años- iba en automóvil de Córdoba hacia Santa Fe, el GPS le indica entrar en esta ampliación de la autovía, lo hacen a alta velocidad, encontrándose con los topes de tierra -que han puesto para que la gente no la puede usar-, y sufren un gravísimo accidente. Hasta ese punto ha llegado el problema de esta ampliación de la autovía que está sin utilidad.

Por esa razón hoy volvemos a insistir con nuestro pedido a Vialidad Nacional para que intervenga en la solución del problema de este puente defectuoso para que, definitivamente, se pueda habilitar la autovía Santa Fe – San Francisco.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señor presidente: solicito que conste mi voto negativo a los proyectos 17215 y 17216.

Sr. Presidente (González).- Así se hará.

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 17202/L/15, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 12 de agosto de 2015.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



A la Sra. Presidenta de la Legislatura de la Provincia de Córdoba Cra. Alicia Pregno. S. / D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Vicegobernadora, en mérito a lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento Interno, con la finalidad de solicitar el tratamiento sobre tablas en la presente sesión del proyecto de resolución por el cual se solicita al señor Gobernador la urgente actualización de los montos que se transfieren a organizaciones no gubernamentales, municipales y comunas para el sostenimiento de los centros de cuidado y desarrollo infantil en el marco del Programa Permanente de Atención a la Niñez y la Familia que depende del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba.

Con tal motivo, hago propicia la oportunidad para saludar a la señora Vicegobernadora con mi consideración más distinguida.

María Elsa Caffaratti Legisladora provincial.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra la legisladora Caffaratti.

Sra. Caffaratti.- Señor presidente: por medio del proyecto que se acaba de rechazar, solicitamos al señor Gobernador la urgente actualización de los montos que se transfieren a organizaciones no gubernamentales, municipios y comunas para el sostenimiento de los centros de cuidado y desarrollo infantil en el marco del Programa Permanente de Atención a la Niñez y la Familia que depende del Ministerio de Desarrollo Social.

Son varios los argumentos para solicitar la reconsideración en el tratamiento de este proyecto. Por un lado, la importancia de la inclusión temprana de los niños como un factor clave para el desarrollo cognitivo, la formación de la personalidad y, especialmente, el objetivo de revertir la problemática de la pobreza infantil y disminuir las desigualdades con que los niños y niñas de sectores vulnerables ingresan al sistema formal de enseñanza.

También son muy importantes los argumentos en función de la perspectiva de género que no podemos soslayar. Las mujeres son las que, históricamente, llevamos adelante la actividad del cuidado de los niños y, por lo tanto, el sostenimiento de estos espacios de desarrollo y cuidado infantil significa para las mujeres de los barrios periféricos y de los sectores más pobres oportunidades, significa un lugar confiable

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



donde dejar a sus niños para salir de sus casas a buscar trabajo, pero, fundamentalmente, apelo al más común de los argumentos, al del sentido común.

La Provincia financia un total de 344 centros de cuidado y desarrollo infantil, que atienden 19.378 niños y niñas menores de cuatro años. La mayoría de estos centros están administrados por distintas organizaciones sociales, municipios y comunas, a los cuales se les otorga un subsidio que consiste en becas para la atención de los niños, que deben ser entregadas a docentes o personal capacitado para el cuidado y estimulación de los niños. Las becas son de 1.300 pesos, y un monto fijo para alimentos que deben cubrir el desayuno y la merienda, que ronda, en el mejor de los casos, los once pesos por niño.

Señor presidente: es evidente que estos montos no permiten que los centros cumplan su función ni sus objetivos, y que de no aumentarse estos recursos estos centros terminan reproduciendo la pobreza; es nada más y nada menos que la patética pobreza con la que se trata cínicamente de combatir la pobreza, y de que casi veinte mil niños cordobeses están siendo privados de una educación de calidad y de una nutrición adecuada.

Por ello, solicito que con el más común de los sentidos acompañen con su voto este pedido de aumento para el sostenimiento de los Centros de Cuidado Infantil, que dependen y son responsabilidad del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración planteada por la legisladora Caffaratti.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador De Loredo a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

-Así se hace.

Sr. Presidente (González).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 17 y 58.

Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.